

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

14132 *Procedimiento ordinario 817/2013*

D/D^a TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000817/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a VICENTE BOLUMAR ESTEVE contra AMATIA 08, SL sobre ORDINARIO, se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por VICENTE BOLUMAR ESTEVE, condeno a la empresa AMATIA 08 S.L, a abonar la cantidad de 2.198 euros, así como el 30% sobre la cantidad de 52 euros en concepto de demora.

Notifíquese la presente resolución, haciendo saber a las partes que contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a AMATIA 08, SL., en ignorado paradero, expido el presente en IBIZA/EIVISSA, a treinta de Julio de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

